



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2020-2023 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE ANTIOQUIA**

- 1. Introducción**
- 2. Fundamentos Normativos.**
- 3. Antecedentes.**
- 4. Componente: Fortalecimiento Pedagógico.**
 - 4.1 Línea 1: Formación Docentes y Directivos Docentes**
 - 4.2 Línea 2: Consolidación de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA**
 - 4.3 Línea 3: Investigación Educativa**
 - 4.4 Línea 4: Resignificación de Proyectos Educativos Institucionales**
- 5. Componente: Fortalecimiento administrativo – financiero**
 - 5.1 Línea 1: Talento Humano**
 - 5.2 Línea 2: Clima Laboral**
- 6. Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023**





1. Introducción

Las Escuelas Normales Superiores -ENS- son instituciones formadoras de maestros y polos de desarrollo pedagógico y educativo en Antioquia. Históricamente han sido protagonistas en la formación de los normalistas superiores que se desempeñan en gran parte del territorio antioqueño y de Colombia. Estas instituciones formadoras de maestros cuentan con un acumulado de saberes en el ámbito pedagógico, en la formación de maestros, en los procesos de proyección social desde el enfoque educativo que pueden ser potencializados como generadores del fortalecimiento de los procesos educativos en las instituciones educativas de sus zonas de influencia.

En Antioquia las ENS han venido obteniendo protagonismo en el escenario de las discusiones pedagógicas y en las preocupaciones de la Administración Departamental, Universidades y de otras entidades públicas y privadas, que hace apuestas muy importantes para consolidarlas como protagonistas del desarrollo pedagógico y del fortalecimiento de los procesos educativos en el departamento, a través de i) la formación inicial de maestros y ciudadanos, ii) la investigación educativa como proceso de reflexión, de análisis del entorno y de comprensión permanente para la generación de nuevos saberes, iii) la evaluación formativa como mecanismo de revisión y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y iv) la extensión como interacción efectiva con los entornos en los que están insertas y como capacidad de reflejarse y reflejar sus acciones en las comunidades.

Siendo coherentes con la importancia que tiene las Escuelas Normales Superiores en la historia de la pedagogía de Antioquia y del país, y dando continuidad a los diferentes procesos que se han venido desarrollando para su fortalecimiento desde el año 2015, la Administración Departamental, en el marco del Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023, tiene el propósito de avanzar significativamente para continuar consolidándolas en todos sus procesos institucionales, de manera que tengan las capacidades necesarias para continuar respondiendo creativa y pertinentemente a los desafíos de la historia en la formación de los normalistas superiores de Antioquia, y de manera que continúen aportando a la discusión e investigación educativa y pedagógica en los diferentes escenarios en el ámbito municipal, subregional, departamental y nacional.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Fundamentos Normativos (Ordenanza, 1075, otros documentos)

Las Escuelas Normales Superiores son instituciones educativas formadoras de maestros que se rigen por la Ley 115 de 1994, sus Decretos Reglamentarios y por la Ley 715 de 2001. Dentro de las disposiciones normativas nacionales y departamentales, se resaltan las siguientes:

- a. Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 112, establece que las “Escuelas Normales debidamente reestructuradas y aprobadas, ***están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes*** y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior
- b. Desde el Decreto 1075 de 2015, se resaltan los siguientes elementos:
 - **Programa de Formación Complementaria (PFC) - Condiciones básicas de calidad:** El Capítulo 1 del Título 3 establece cuáles son las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del PFC de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que pueden ofrecer las Escuelas Normales Superiores. En el primer artículo de este capítulo, se expone que la organización y el funcionamiento del PFC responderán a su Proyecto Educativo Institucional y está regido por las disposiciones contenidas en la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y su respectiva reglamentación.
 - **Convenios interinstitucionales:** Para desarrollar el programa de Pedagogía, las instituciones de educación superior podrán realizar convenios con las escuelas normales superiores, debidamente acreditadas (Párrafo del artículo 2.4.1.3.3.)
 - **Docentes de Escuelas Normales Superiores:** La definición de la planta de personal docente de la educación básica secundaria y media de las Escuelas Normales Superiores, ***incluirá las necesidades de formación del ciclo complementario de los normalistas superiores de acuerdo con las áreas o núcleos del saber establecidos en el Decreto 4790 de 2008***, en la





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

manera en que queda compilado en el presente Decreto. (Artículo 2.4.6.1.3.2.).

- c. **Plan Decenal de Educación:** El cuarto desafío del Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 es la construcción de una política pública para la formación de educadores. En el marco de dicho plan, y en relación con las Escuelas Normales Superiores, se expone lo siguiente:

Se requiere definir un conjunto de planes, programas y acciones dirigidas a consolidar la calidad y pertinencia en todos los ciclos y modalidades de la formación docente, garantizando presupuestalmente la misión de las instituciones públicas. **El Ministerio de Educación Nacional debe fortalecer** la Universidad Pedagógica Nacional, **renovar y afianzar las propuestas curriculares de las instituciones de educación superior y otros, incluidas las Normales.** Igualmente, se debe avanzar en planes y programas de formación permanente para maestras y maestros, y demás agentes pedagógicos dirigidos a mejorar y enriquecer su conocimiento disciplinar y sus prácticas pedagógicas. (Lineamiento estratégico Cuarto Desafío).

Por otra parte, la Ordenanza Departamental N° 15 de 2019, adopta la “Política Departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico”. Esto con el propósito de fortalecer integralmente a las Escuelas Normales Superiores, de manera que tengan las condiciones de posibilidad necesarias para desarrollar los procesos de los cuales son responsables no solo en los niveles y grados de la educación formal regular, sino también en los Programas de Formación Complementaria; y de darle sostenibilidad a las 13 condiciones básicas de calidad que deben cumplir para ser autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional como instituciones formadoras de maestros.

Ahora bien, Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023 establece en el Componente *Maestros para la vida* y en el Programa *Maestros, escuelas y territorios*, establece como uno de sus indicadores de producto “Escuelas Normales Superiores acompañadas en procesos pedagógicos, administrativos y financieros”. Teniendo en cuenta esta articulación con el Plan de Desarrollo Departamental, se proponen las líneas de acompañamiento para el fortalecimiento y sostenibilidad de las





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

condiciones básicas de calidad de los Programas de Formación Complementaria y demás procesos que se desarrollan en las Escuelas Normales Superiores de Antioquia.

3. Antecedentes:

En Antioquia existen 23 Escuelas Normales Superiores –ENS-, 18 de ellas ubicadas en municipios no certificados (una de carácter privado) y 5 en municipios certificados. Durante el actual gobierno se trabajó para estructurar un solo equipo y así lograr la recertificación de todas ellas y gracias a esta labor, se proyectó la meta de devolverle el protagonismo a las instituciones formadoras de maestros.

Desde el año 2015 la Secretaría de Educación, a través de la Dirección pedagógica, viene liderando un proceso de articulación de las ENS de toda Antioquia, lo cual permitió que se fortaleciera la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA, fortaleciendo inicialmente el diálogo entre los directivos de las ENS, la Secretaría de Educación de Antioquia, algunas Universidades y algunas entidades de carácter privado que se interesan por la formación de maestros en Antioquia, y que han manifestado su preocupación e interés por acompañar desde los recursos que se puedan intencionar, al fortalecimiento de los procesos en las ENS. Actualmente RENSA sigue realizando reuniones mensuales en las cuales se reflexiona y se generan propuestas de acción y de incidencia para sostener y mejorar los procesos de formación de maestros en las ENS.

Aunado a lo anterior, a partir el año 2017 la Secretaría de Educación se ha encargado de acompañar y asesorar el fortalecimiento y sostenibilidad de los procesos institucionales de las Escuelas Normales Superiores en preparación al proceso de verificación de condiciones básicas de calidad de los Programas de Formación Complementaria por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en la continuación del proceso de formación de maestros. Este proceso de acompañamiento obtuvo una gran acogida por parte de las comunidades educativas quienes fueron protagonistas de este proceso y quienes, con su experiencia, la solidez de los procesos institucionales y su disposición para trabajar en articulación con la Secretaría de Educación, fueron claves para que todas las ENS obtuvieran la resolución de autorización para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por parte del MEN.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Otro de los elementos fundamentales que hacen parte del contexto de los procesos de fortalecimiento de las ENS de Antioquia, es contar con una política pública Departamental adoptada a través de la Ordenanza N° 15 de 2015. Esta política es el fruto de un proceso de 2 años de trabajo colectivo entre los directivos de las ENS, las comunidades educativas, algunas Universidades, algunas entidades sin ánimo de lucro interesadas en el tema y la Secretaría de Educación de Antioquia. Partió de un diagnóstico participativo territorial que se realizó en 18 ENS. De este proceso participaron, según los listados de asistencia diligenciados, más de 1.000 personas de las comunidades educativas y representantes de diferentes sectores de los municipios donde se encuentran ubicadas las ENS. En el documento “Exposición de motivos” que fundamenta la Ordenanza, y en la Ordenanza misma, se recogen las reflexiones, esperanzas, tensiones y angustias de las comunidades educativas y actores sociales, económicos, académicos y de las administraciones municipales que participaron en la construcción colectiva y participativa de este documento.

En el marco del Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023 se pretende continuar fortaleciendo los procesos que se han venido desarrollando con las ENS, y ampliar la incidencia de la Administración Departamental en asuntos pendientes para el sostenimiento de los procesos institucionales y de las condiciones básicas de calidad de las ENS, y que dependen exclusivamente de la voluntad de la administración departamental y de los recursos que destine para ello. Para ello se proponen dos componentes en el Plan de Desarrollo para las Escuelas Normales Superiores de Antioquia: i) el componente pedagógico y ii) el componente administrativo. Estos componentes y sus líneas de trabajo, fueron identificados a partir de las conclusiones que se generaron en los procesos descritos anteriormente.

4. Componente: Fortalecimiento Pedagógico.

La pedagogía se vale y cobra vida desde la educabilidad y la enseñabilidad con el reconocimiento de las condiciones y saberes sociales, históricos, epistemológicos y culturales que estructuran los currículos para la formación de futuros docentes; con la puesta en escena de prácticas pedagógicas de estos saberes en contextos diversificados donde la relación entre las condiciones de un entorno social y las formas en las que ocurre el aprendizaje son cada día más retadoras; y con la evaluación de cada experiencia en la perspectiva de la construcción de un nuevo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

saber¹. Por ello, la pedagogía, como saber esencial, teórico y práctico, da sentido e identidad a las ENS y, en ellas, a la formación de los estudiantes de los Programas de Formación Complementaria como Normalistas Superiores.

Para fortalecer este componente que da identidad a las ENS es necesario desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos institucionales y al mejoramiento de la capacidad instalada de las ENS, especialmente en lo relacionado con el talento humano y otros procesos que se desarrollan en las instituciones.

Teniendo en cuenta las prioridades identificadas en todos los procesos de diagnóstico que se han desarrollado con las ENS, se propone fortalecer el componente pedagógico de las ENS en el cuatrienio 2020-2023, desde las siguientes líneas de trabajo:

4.1 Línea 1: Formación Docentes y Directivos Docentes.

Descripción:

Una Escuela Normal Superior en Antioquia es una institución formadora de maestros. Esto no solo desde el Programa de Formación Complementaria, sino desde los diferentes niveles y grados que se ofrecen. Por ello, es esencial para estas instituciones contar con un talento humano idóneo que garantice actitudes, acciones, procesos y aportes desde la especificidad de sus diferentes roles, para la formación de maestros. En este sentido, el talento humano idóneo para una Escuela Normal Superior no se refiere exclusivamente a los maestros formadores y directivos docentes, sino también a bibliotecarios, administrativos, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos y demás roles que desde sus competencias específicas tienen una incidencia fundamental en la formación de maestros en estas instituciones.

Los maestros y directivos docentes de las ENS, de acuerdo con la condición básica del PFC que habla sobre el talento humano, deberían: i) tener experiencia en formación de docentes y trayectoria de investigación académica; ii) participar en programas de actualización y perfeccionamiento.

¹ Documento: Orientaciones Pedagógicas para la apropiación del Decreto 4790. MEN, 2017.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Propuesta:

Incluir un componente diferencial para la cualificación de los maestros formadores de las ENS de Antioquia en el marco del Plan Territorial de Formación Docente. Esto, por ejemplo pero no exclusivamente, en términos de acceso a becas de maestría y doctorados para los maestros formadores en los Programas de Formación Complementaria.

Las propuestas de formación continuada que se ofrezcan a los maestros de las ENS, por la naturaleza de estas instituciones, deben relacionarse con temas específicos que permitan potenciar los procesos que se desarrollan en estas instituciones. En el marco de este plan, en temas como formación de maestros, investigación, pedagogía, inclusión e infancias.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

4.2 Línea 2: Consolidación de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA.

Descripción:

Las reuniones de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA han permitido fortalecer las relaciones entre los rectores de las Escuelas Normales Superiores y la comunicación entre estos, la Secretaría de Educación de Antioquia y otras entidades interesadas en aportar desde sus competencias y alcances específicos, al fortalecimiento de estas instituciones formadoras de maestros para que se conviertan en polos de desarrollo educativo y pedagógico en Antioquia. Han sido espacios de discusión y de construcción de saber pedagógico, han posibilitado del diálogo franco entre los representantes de las instituciones y la administración departamental, y han posibilitado un diálogo proactivo, la construcción colectiva de expectativas, el posicionamiento de estas instituciones frente a algunas decisiones administrativas como Colectivo que tiene un proyecto común: el fortalecimiento de los procesos institucionales para el mejoramiento de la formación de maestros en Antioquia y su consolidación





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

como polos de desarrollo educativo y pedagógico en las subregiones del Departamento.

Propuesta:

Continuar desarrollando acciones encaminadas a fortalecer y posicionar a la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA como un espacio de reflexión y acción para el mejoramiento de los procesos institucionales y de formación de los maestros en las ENS.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

4.3 Línea 3: Investigación Educativa.

Descripción:

La investigación educativa debe permitirle a la ENS como centro de formación de docentes, analizar y cualificar las prácticas de los futuros docentes del PFC a nivel de la educación preescolar y básica primaria, plantear propuestas innovadoras de investigación que promueva la sistematización permanente de las acciones escolares en función de generar saber para el contexto propio y para otros contextos de reflexión educativa, brindar espacios de indagación y desarrollar o fortalecer la actitud reflexiva en estos y en los formadores de la misma ENS. De tal manera que se reconoce al futuro docente como un profesional intelectual de la educación, y a la ENS como una institución formadora de formadores con capacidad de producir saber pedagógico y didáctico, desde la reflexión y sistematización crítica de sus prácticas.

Algunas de las dificultades que tienen las ENS para desarrollar los procesos de investigación educativa como lo exigen las condiciones básicas de calidad, están relacionadas con la cualificación de maestros formadores en temas de investigación, la falta de recursos actualizados y de fuentes para la investigación pertinentes, falta de dinamización de los Sistemas Institucionales de Investigación, falta de condiciones de tiempo de los maestros formadores para dedicarse a la revisión, seguimiento y demás acciones relacionadas con la investigación de los maestros en formación.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Propuesta:

Estructurar, implementar y consolidar el Sistema Departamental de Investigación de Escuelas Normales Superiores de Antioquia, el marco de la Red de Investigación Escolar de Antioquia.

Articular la formación de los maestros formadores de las ENS en el Plan Territorial de Formación Docente.

Gestionar recursos virtuales para la investigación.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

4.4 Línea 4: Resignificación de Proyectos Educativos Institucionales

Descripción:

Teniendo en cuenta la relación intrínseca de la pedagogía con la educabilidad y la enseñabilidad en las Escuelas Normales Superiores, es fundamental reflexionar críticamente y deconstruir, con las comunidades educativas, los dispositivos y procesos a través de los cuales acontece la formación de maestros, específicamente los relacionados con los Proyectos Educativos Institucionales: los Planes de Mejoramiento Institucional, Sistemas Institucionales de Evaluación (SIE), los modelos y prácticas pedagógicas en las ENS, Manuales de Convivencia, currículos para la formación de maestros, proyectos transversales, Autoevaluación institucional y los demás exigidos por las condiciones básicas de calidad de los Programas de Formación Complementaria.

Propuesta:

Continuar con la resignificación de los Sistemas Institucionales de Evaluación (SIE), Planes de Mejoramiento Institucionales, los modelos y prácticas pedagógicas en las ENS, Manuales de Convivencia y los PEI en general, a





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

través de asesoría y/o asistencia técnica presencial y online por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

5. Componente: Fortalecimiento administrativo – Financiero

La naturaleza de las Escuelas Normales Superiores, exige una estructura administrativa que responda, además de los procesos de la educación formal regular, a las demandas de los Programas de Formación Complementaria. Ha sido un error histórico de las administraciones departamentales y del Ministerio de Educación Nacional, amparados por la ambigüedad normativa en que se encuentran estas instituciones, tratar de equiparar los procesos de estas instituciones formadoras de maestros con los de los establecimientos educativos que ofrecen la educación formal regular. La falta de una mirada particular a las Escuelas Normales Superiores en las decisiones administrativas, tiene como consecuencia que no se tengan las condiciones de posibilidad deseables para mejorar continuamente los procesos de formación de maestros.

Teniendo en cuenta las prioridades identificadas en todos los procesos de diagnóstico que se han desarrollado con las ENS, se propone fortalecer el componente administrativo financiero de las ENS en el cuatrienio 2020-2023, desde las siguientes líneas de trabajo:

5.1 Línea 1: Talento Humano

Descripción:

Una Escuela Normal Superior en Antioquia es una institución formadora de maestros. Esto no solo desde el Programa de Formación Complementaria, sino desde los diferentes niveles y grados que se ofrecen. Por ello, es esencial para estas instituciones contar con un talento humano idóneo que garantice actitudes, acciones, procesos y aportes desde la especificidad de sus diferentes roles, para la formación de maestros. En este sentido, el talento humano idóneo para una Escuela Normal Superior no se refiere exclusivamente a los maestros formadores y directivos docentes, sino también a bibliotecarios, administrativos, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos y demás roles que





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

desde sus competencias específicas tienen una incidencia fundamental en la formación de maestros en estas instituciones.

Este es un factor determinante para los procesos de estas instituciones, y también un problema reiterativo. La asignación del personal de las ENS se hace indistintamente al de otras instituciones desconociendo que quien llega se encuentra con procesos que no se dan en otros establecimientos educativos: deben apoyar la formación de maestros desde sus roles, apoyar procesos de investigación, de práctica pedagógica, de gestión curricular para el mejoramiento continuo de la formación, entre otros asuntos que ya están descritos en diferentes partes de este documento, y que son inherentes a la naturaleza de las ENS.

Propuesta:

Garantizar talento humano idóneo y suficiente para las Escuelas Normales Superiores (maestros, directivos docentes, bibliotecarios, personal administrativo, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos, celadores, oficios varios). Esto a través de:

- Revisión de planta de cargos de las ENS con el fin de nombrar en propiedad las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación, los procesos formativos en los diferentes niveles y en el PFC.
- Crear un mecanismo de participación de rectores en asignación de vacantes definitivas y vacantes temporales para las Escuelas Normales Superiores por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 715, numeral 10.8. que establece como una de las funciones de los rectores “Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva”.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

5.2 Línea 2: Clima Laboral

Descripción:

El buen clima laboral es uno de los factores fundamentales para el funcionamiento de una institución educativa, y para los procesos que se deben desarrollar desde lo educativo. Las instituciones, los maestros y los directivos se ven inmersos en su





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cotidianidad en tensiones generadas por la relación del día a día con los estudiantes, padres de familia, factores problemáticos externos, entre otros. Es fundamental que haya relaciones laborales sanas en las Escuelas Normales Superiores, entre maestros, directivos y las comunidades educativas en general. Se trata de construir relaciones laborales basadas en el respeto mutuo por las diferentes, el reconocimiento de las capacidades y potencialidades del otro en cualquiera de sus roles, el reconocer los roles y compromisos que cada integrante de la comunidad educativa tiene de cara a la misión institucional de formar maestros y de la responsabilidad social que ello implica, y por tanto del compromiso que se requiere.

En algunas Escuelas Normales Superiores se vienen presentando algunas situaciones que afectan negativa el clima laboral, especialmente las relaciones laborales entre los directivos docentes y los docentes. Es urgente abordar estas situaciones desde los diferentes recursos con los que cuenta la administración departamental, con el fin de generar los procesos pertinentes para el mejoramiento de los climas laborales.

Propuesta:

Articular acciones con las dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia con el fin de detectar tempranamente las situaciones que van en detrimento de los ambientes laborales en las ENS, e intervenir las situaciones que existen actualmente.

Elaborar, con la ayuda de expertos una ruta de atención para el mejoramiento del clima laboral en las ENS, desde la prevención y la intervención en aquellas que presenten situaciones que deben ser atendidas.

Actividades y cronograma: Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

Nota importante: Cada una de las líneas implica un cronograma de actividades, pero también la elaboración de un documento orientador que permita visualizar teórica y metodológicamente cómo se van a desarrollar cada una de las acciones. Estos documentos se irán elaborando oportunamente para dar respuesta al cronograma de actividades que se encuentra en el plan operativo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. Plan operativo Escuelas Normales Superiores 2020-2023

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO			
Línea 1: Formación Docentes y Directivos Docentes			
Objetivo	Acciones a desarrollar	Fecha cumplimiento	Responsable
Incluir un componente diferencial para la cualificación de los maestros formadores de las ENS de Antioquia en el marco del Plan Territorial de Formación Docente. Esto, por ejemplo pero no exclusivamente, en términos de acceso a becas de maestría y doctorados para los maestros formadores en los Programas de Formación Complementaria.	Discusión sobre posibilidad de integrar este componente al Plan Territorial de Formación Docente. A realizarse con el equipo Escuela, Pensamiento y Maestro, y con los jefes inmediatos.	02/08/2021	Julián Corrales
	Ofrecer diplomados u otros cursos relacionados con innovación educativa y/o estrategias didácticas y metodológicas para la enseñanza , en el marco del plan de desarrollo de la Secretaría de Educación, o en articulación con entidades públicas o privadas, y universidades.	Agosto 2021	
	Ofrecer diplomados u otros cursos relacionados con la formación de maestros , en el marco del plan de desarrollo de la Secretaría de Educación, o en articulación con entidades públicas o privadas, y universidades.		
	Ofrecer diplomados u otros cursos relacionados con la investigación educativa , en el marco del plan de desarrollo de la Secretaría de Educación, o en articulación con entidades públicas o privadas, y universidades.		
Línea 2: Consolidación de la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA			
Objetivo	Acciones a desarrollar	Fecha cumplimiento	Responsable



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)

Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 02 / 383 84 03 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fortalecer y posicionar a la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA como un espacio de reflexión y acción para el mejoramiento de los procesos institucionales y de formación de los maestros en las ENS	Realización de reuniones mensuales con directivos de las ENS.	De acuerdo a cronograma concertado	
	Realización de eventos académicos de talla nacional e internacional liderados por la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia, en articulación con Universidades y entidades públicas y/o privadas.	Septiembre 2021	
Línea 3: Investigación Educativa			
Objetivo	Acciones a desarrollar	Fecha cumplimiento	Responsable
Estructurar, implementar y consolidar el Sistema Departamental de Investigación de Escuelas Normales Superiores de Antioquia	Creación de ambiente virtual para articular, gestionar e intencionar los procesos investigativos como Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia.	Octubre 2021	Julián Corrales
	Articulación de la investigación de las Escuelas Normales Superiores con la Red de Investigación Escolar de Antioquia	Junio 2022	
	Implementación de estrategia para la gestión de la información derivadas de investigación educativa en las Escuelas Normales Superiores.	Octubre 2022	
Línea 4: Resignificación de Proyectos Educativos Institucionales			
Continuar con la resignificación de los Sistemas Institucionales de Evaluación (SIE), Planes de Mejoramiento Institucional, los	Análisis y elaboración de sugerencias para los Plan de Estudios de los Programas de Formación Complementaria.	Diciembre 2020	Julián Corrales
	Análisis y elaboración de sugerencias para los Sistemas de Evaluación de las ENS.	Diciembre 2020	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

modelos y prácticas pedagógicas en las ENS, Manuales de Convivencia y los PEI en general, a través de asesoría y/o asistencia técnica.	Análisis y elaboración de sugerencias para los Manuales de Convivencia de las ENS.	Diciembre 2020	
	Análisis y elaboración de sugerencias para los modelos pedagógicos y coherencia y cohesión de los PEI de las ENS.		
	Análisis y elaboración de sugerencias para los Planes de proyección social de las ENS.		

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO

Línea 1: Formación Docentes y Directivos Docentes

Objetivo	Acciones a desarrollar	Fecha cumplimiento	Responsable
Mejorar, en el marco de las posibilidades normativas, la asignación del talento humano para las Escuelas Normales Superiores.	Revisión de planta de cargos de las ENS con el fin de nombrar en propiedad las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación, los procesos formativos en los diferentes niveles y en el PFC. Articulación entre la Dirección Pedagógica y Talento Humano docente.	Agosto 2022	Julián Corrales
	Crear un mecanismo de participación de rectores en asignación de vacantes definitivas y vacantes temporales para las Escuelas Normales Superiores. Articulación entre la Dirección Pedagógica y Talento Humano docente.	Agosto 2022	
Elaborar, con la ayuda de expertos una ruta de atención para el mejoramiento del clima laboral en las ENS, desde la prevención y la intervención en aquellas que	Elaboración de Ruta de Atención para el mejoramiento del ambiente laboral en las Escuelas Normales Superiores, en articulación con las dependencias y/o entidades expertas en el tema.	Diciembre 2020	
	Intervención en la Escuela Normal Superior de Amagá.	Agosto 2020. Esta fecha está sujeta a	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)

Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 02 / 383 84 03 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

presenten situaciones que deben ser atendidas		la evolución de la emergencia sanitaria.	
	Intervención en la Escuela Normal Superior del Magdalena Medio.	Agosto 2020. Esta fecha está sujeta a la evolución de la emergencia sanitaria.	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 02 / 383 84 03 - Medellín - Colombia